



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 2 de NOVIEMBRE 2013

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 2734 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- La necesidad de arrendar un inmueble para el funcionamiento de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia (OPD), de la comuna de Concón.

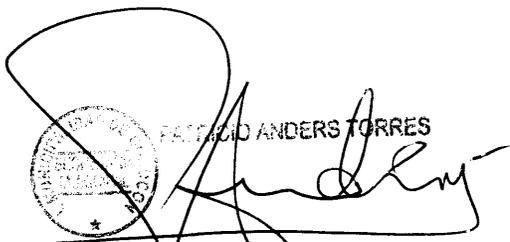
2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE**, la celebración del contrato de arrendamiento del bien inmueble ubicado en calle Santa Laura número 556, primer piso, comuna de Concón, entre la I. Municipalidad de Concón y don Juan Moya Braso, con el objeto que en dichas dependencias funcione la la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia (OPD).

2.- **CONFECCIÓNESE**, el contrato de arrendamiento respectivo por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


PATRICIA ANDERS TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ÓSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

- OSG/PAT
DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaría Municipal. ✓
2.- Dirección de Control.
3.- Asesoría Jurídica.
4.- DIDECO.
5.- Interesado.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado ✓